



**Instituto Electoral del Estado de Sinaloa**  
**Órgano Interno de Control**

---

**Informe anual de  
resultados de la gestión  
del Órgano Interno de  
Control  
2018**

---

Febrero de 2019



Contenido		Página
Contenido.		1
Presentación.		4
Informe anual de resultados de la gestión del Órgano Interno de Control correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2018.		5
1.	Verificar que los diversos órganos del Instituto que hubieren recibido, manejado, administrado o ejercido recursos, lo hagan conforme a la normatividad aplicable, los programas aprobados y montos autorizados, así como, en el caso de los egresos, con cargo a las partidas correspondientes y con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas conducentes.	5
1.1.	Auditorías y visitas de inspección programadas para el Ejercicio Fiscal del año 2018.	5
1.1.1.	Coordinación de Administración (Activos).	5
1.1.2.	Visitas de inspección a los 36 Consejos Electorales instalados para atender el Proceso Electoral 2017-2018 en Sinaloa.	6
1.2.	Evaluar los informes de avance de la gestión financiera respecto de los programas autorizados para los ejercicios fiscales de los años 2017 (cuarto trimestre) y 2018 (primer, segundo y tercer trimestre).	7
1.3.	Asistir, y en su caso, participar en los órganos de los cuales se forme parte y/o se reciba invitación o convocatoria.	7
1.4.	Atender las conciliaciones e inconformidades que se presenten por parte de las personas proveedoras de bienes y servicios, en contra de actos administrativos realizados por el Comité de Adquisiciones del Instituto, así como, quejas y denuncias por presuntos actos u omisiones realizados por el personal del Instituto.	7
1.5.	Actualizar el marco normativo del Órgano Interno de Control.	8
1.5.1.	Elaborar y presentar a la instancia competente la propuesta de modificación para la actualización al Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, específicamente al capítulo relativo al Órgano Interno de Control del mismo.	8
1.5.2.	Elaborar el anteproyecto de actualización al Reglamento del Órgano Interno de Control.	9

Contenido		Página
	1.6. Intervenir, y en su caso, brindar a petición de parte, la asesoría respectiva, en los procesos de entrega-recepción por inicio o conclusión de encargo de las personas titulares de los órganos del Instituto.	9
	1.7. Elaborar y presentar al Consejo General de este Instituto, el informe anual 2017 y el previo del primer semestre del 2018, de los resultados de la gestión del Órgano Interno de Control.	10
2.	Recibir y llevar el registro relativo a las declaraciones de situación patrimonial y de interés, así como de la constancia de presentación de declaración fiscal de las y los sujetos obligados del Instituto, y en su caso, brindar a petición de parte, la asesoría respectiva; así como inscribir y mantener actualizada la información correspondiente del sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, de conformidad con la normatividad de la materia.	11
3.	Emitir opinión técnica, sobre los proyectos de normatividad de carácter administrativa que le sean presentados, así como brindar asesoría a petición de parte, a las personas titulares de los órganos del Instituto.	12
4.	Investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos del Instituto y de particulares vinculados con faltas graves, para sancionar aquéllas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa.	12
5.	Otras actividades desarrolladas por el Órgano Interno de Control.	12
	5.1. Capacitación profesional.	12
	5.1.1. Seminario denominado "Talleres Secuenciales de Contabilidad Gubernamental".	13
	5.1.2. Séptimo Foro Nacional de Órganos Internos de Control de Organismos Públicos Locales, denominado "Los Órganos Internos de Control de los Institutos Electorales en el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA.)".	13
	5.1.3. Curso taller "Modelo normativo y tecnológico para la implementación de un Sistema de Información de Auditoría (SIA)".	14

Contenido		Página
5.1.4.	Primer Foro Regional sobre la Política Nacional Anticorrupción.	15
5.1.5.	Foro de Conferencias titulado "Futuro del Sistema Nacional Anticorrupción y Asamblea Extraordinaria de la ACIEM".	15
5.2.	Atender solicitudes de acceso a la información pública.	16
5.3.	Actualizar la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y la página web del IEES.	16
5.4.	Asistir a la entrega y recepción de las boletas y material electoral para el Proceso Electoral 2017-2018 por parte de la Empresa Talleres Gráficos de México a este Instituto.	17
6.	Conclusiones generales.	18

### Presentación

El presente informe muestra las acciones y actividades que dan cumplimiento a las atribuciones y deberes que tiene este Órgano Interno de Control a mí cargo, mismas que fueron desarrolladas con apego al Programa Operativo Anual 2018, y tiene como finalidad comunicar a las autoridades competentes y a la sociedad en general, sobre la gestión y actividades realizadas por este órgano, así como, sobre los resultados obtenidos en materia de auditoría, normatividad, desarrollo y supervisión.

Por lo que respecta a los principales aspectos que caracterizaron e impactaron la gestión destaca la reforma Constitucional y legal que introdujo diversas adecuaciones que incidieron principalmente en la distribución de las atribuciones y obligaciones en las materias de investigación, substanciación y sanción de las responsabilidades administrativas, acorde a lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa y los demás ordenamientos que regulan al Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción. En este contexto, se enfatizan los esfuerzos emprendidos por este Órgano Interno de Control con el fin de sentar las bases, para concretar las adecuaciones a la estructura organizacional del mismo, a fin de poder cumplir formalmente con las obligaciones derivadas del sistema en mención.

Es pues, un resumen ejecutivo de las acciones y actividades más relevantes que realizamos, permitiéndonos dar a conocer los resultados alcanzados, pero particularmente nos expone, por un lado la necesidad de adecuarnos a las nuevas reformas constitucionales y legales, y por otro, mostrar los esfuerzos realizados en el periodo, por construir un Instituto más eficiente administrativamente y cada día más transparente en el manejo de los recursos.

Atentamente



Lic. Santiago Arturo Montoya Félix  
Titular del Órgano Interno de Control del  
Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

Culiacán, Sinaloa, a 15 de febrero de 2019.

## **Informe anual de resultados de la gestión del Órgano Interno de Control correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2018**

Las acciones y actividades desarrolladas por el Órgano Interno de Control del Instituto durante el Ejercicio Fiscal del año 2018, se derivan de los objetivos y metas planteadas en el programa operativo anual respectivo, así como de los trabajos realizados de manera especial en apoyo a otros órganos de este Instituto, mismas que a continuación se describen cuantitativa y cualitativamente:

**1. Verificar que los diversos órganos del Instituto que hubieren recibido, manejado, administrado o ejercido recursos, lo hagan conforme a la normatividad aplicable, los programas aprobados y montos autorizados, así como, en el caso de los egresos, con cargo a las partidas correspondientes y con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas conducentes.**

En este contexto, se desarrollaron las acciones y actividades que se mencionan a continuación:

### **1.1. Auditorías y visitas de inspección programadas para el Ejercicio Fiscal del año 2018.**

Las auditorías y visitas de inspección son acciones fundamentales en el ejercicio de las atribuciones del Órgano Interno de Control, las cuales tienen el objetivo de comprobar el cumplimiento por parte de los órganos que ejercen recursos públicos en el Instituto, de las obligaciones contenidas en las disposiciones en materia de planeación, programación, presupuestación y ejercicio del egreso; así como evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas fijados en los programas contenidos en el presupuesto de egresos del mismo, siendo estas acciones de fiscalización realizadas bajo el principio de posterioridad. Enseguida se enumeran las acciones y actividades realizadas.

#### **1.1.1. Coordinación de Administración (Activos).**

Esta auditoría tuvo como objetivo revisar el rubro de activos fijos propiedad del Instituto, y derivado de los procedimientos de revisión efectuados se obtuvieron resultados satisfactorios, mismos que se plasmaron en el informe de resultados finales.

### 1.1.2. Visitas de inspección a los 36 Consejos Electorales instalados para atender el Proceso Electoral 2017-2018.

Dentro del programa operativo anual 2018 de este Órgano Interno de Control, se contempló la realización de 18 visitas de inspección, sin embargo al no participar en la entrega y recepción de los Consejos al inicio de sus operaciones, se determinó efectuar éstas en todos ellos. El propósito de las mismas fue:

- ❖ Verificar los activos fijos;
- ❖ Practicar el arqueo de caja del fondo revolvente asignados a los Consejos en mención, de conformidad con la normatividad de la materia; y,
- ❖ Testificación de nómina.

De las acciones realizadas se observaron situaciones irregulares en algunos Consejos, los cuales una vez enterados, presentaron la información y documentos con los que solventaron dichas situaciones. Estos resultados se plasmaron en los informes presentados a las y los titulares de los Consejos visitados. En suma se efectuaron un total de 40 visitas, ya que se decidió realizar un seguimiento a 4 de los Consejos en que se presentaron las situaciones irregulares observadas.

Actividades	Ejercicio Fiscal del año 2018		
	Meta	Realizadas	% de cumplimiento
Auditorías	5	1	20
Visitas de inspección	18	40	222
Total	23	41	

En este punto, es necesario señalar que aún y cuando el porcentaje en la realización de las auditorías programadas que se presenta es bajo, ello se justifica ya que la revisión a la Coordinación de Administración al rubro de los recursos humanos y financieros con que cuenta este Instituto por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, misma que inició el pasado 17 de septiembre del 2018 y actualmente se encuentra en la etapa de solventación, se prolongó más del tiempo planeado por la complejidad de la misma, y aunado al periodo vacacional oficial de fin de año, no fue posible realizar las revisiones foráneas a las jefaturas administrativas de las zonas sur y norte, así como a la Unidad de Transparencia.



**1.2. Evaluar los informes de avance de la gestión financiera respecto de los programas autorizados para los ejercicios fiscales de los años 2017 (cuarto trimestre) y 2018 (primer, segundo y tercer trimestre).**

Derivado de la última reforma a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, publicada en la emisión 081 del periódico oficial "El Estado de Sinaloa", de fecha 26 de junio de 2017, entre otras disposiciones, se adiciona la contenida en el artículo 149 Bis. C, fracción III, la cual estipula que el Órgano Interno de Control del Instituto, podrá evaluar los informes de avance de la gestión financiera respecto de los programas autorizados y los relativos a procesos concluidos. En este sentido se programó la evaluación correspondiente al último trimestre de 2017 y al primer, segundo y tercer trimestre de 2018, sin embargo al no contar con los lineamientos para tal actividad, ello debido a que no fue posible culminar con la gestión para la modificación del Reglamento Interior del Instituto, relativo a la distribución de las atribuciones y obligaciones del Órgano Interno de Control, ante la instancia competente, estas actividades quedaron sin ser ejecutadas.

**1.3. Asistir, y en su caso, participar en los órganos de los cuales se forme parte y/o se reciba invitación o convocatoria.**

En este contexto, se participó, atendiendo lo estipulado en las respectivas leyes y reglamentos de la materia, lo cual quedó asentado en las actas de sesión y minutas de reuniones respectivas. En ese tenor se asistió a 43 sesiones del Comité de Adquisiciones y a 18 del Comité de Transparencia.

Órgano colegiado	Reuniones durante el ejercicio fiscal del 2018		
	Convocadas	Atendidas	% de atendidas
Comité de Adquisiciones	43	43	100
Comité de Transparencia	18	18	100
Total	61	61	100

**1.4. Atender las conciliaciones e inconformidades que se presenten por parte de las personas proveedoras de bienes y servicios, en contra de actos administrativos realizados por el Comité de Adquisiciones del Instituto, así como, quejas y denuncias por presuntos actos u omisiones realizados por el personal del Instituto.**

De acuerdo al artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, corresponde al Órgano Interno de Control resolver las inconformidades derivadas de actos relativos con licitaciones públicas e invitaciones restringidas a por lo menos tres proveedores. En

este sentido, no recibió inconformidad alguna, promovida en contra de actos administrativos realizados por dicho Comité.

Por otra parte, atendiendo a lo previsto en el artículo 149 Bis C, fracción XII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, es atribución del titular de este Órgano Interno de Control, recibir quejas o denuncias que se presenten en contra de cualquier servidor público de este Organismo Público Local, y en caso de resultar procedente, instaurar el procedimiento de responsabilidades administrativas que corresponda. En este contexto, se informa que no se recibió ninguna inconformidad, queja o denuncia al respecto.

### **1.5. Actualizar el marco normativo del Órgano Interno de Control.**

Con el propósito de fortalecer los sistemas internos de control, contribuir al ejercicio transparente del gasto y prevenir actos u omisiones por parte del personal de este Instituto que pudieran constituirse en faltas administrativas, se contemplaron diversas acciones, iniciando con la actualización de nuestro marco de actuación interno, entre las cuales se desarrollaron las siguientes:

#### **1.5.1. Elaborar y presentar a la instancia competente la propuesta de modificación para la actualización al Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, específicamente al capítulo relativo al Órgano Interno de Control.**

Con el propósito de actualizar el marco normativo del Órgano Interno de Control se elaboró la propuesta de modificación para la actualización del Reglamento Interior del Instituto, específicamente al capítulo relativo a este Órgano.

Derivado de las cargas de trabajo que le generó al Órgano de Dirección Superior el proceso electoral que se llevó a cabo en esta entidad federativa, la propuesta fue entregada a la Presidencia del Instituto el 05 de diciembre de 2018, a través de oficio IEES/OIC/172/2018, a efecto de que sea presentado ante el Consejo General, para su análisis, discusión, modificación y en su caso aprobación, y con ello dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 149 Bis, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, en el cual, entre otras, señala que el Instituto contará con un Órgano Interno de Control, con autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones, y 115 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, mismo que dispone que la autoridad a quien se encomiende la substanciación y, en su caso, resolución del procedimiento de responsabilidad administrativa, deberá ser distinto de aquél o aquellos encargados de la

investigación; para tal efecto, éstos contarán con la estructura orgánica necesaria para realizar las funciones correspondientes a las autoridades investigadoras y substanciadoras, garantizando la independencia entre ambas en el ejercicio de sus funciones.

Cabe señalar que

### **1.5.2. Elaborar el anteproyecto de actualización al Reglamento del Órgano Interno de Control.**

Por lo citado en el punto que antecede no actualizamos nuestro marco normativo de actuación, sin embargo ya se cuenta con el anteproyecto denominado **Estatuto Orgánico**, el cual reemplazaría eventualmente al Reglamento de este Órgano. Dicho documento será presentado para su conocimiento ante el Consejo General del Instituto, a través de su Consejera Presidenta, una vez que se realicen las modificaciones necesarias al Reglamento Interior del Instituto, ya que en las mismas está contemplada la disposición de que el titular del Órgano Interno de Control, pueda emitir los acuerdos y lineamientos que requiera para hacer efectiva su autonomía técnica y de gestión consagrada en el artículo 15, párrafo sexto de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

### **1.6. Intervenir, y en su caso, brindar a petición de parte, la asesoría respectiva, en los procesos de entrega-recepción por inicio o conclusión de encargo de las personas titulares de los órganos del Instituto.**

Durante el periodo que se informa, por motivo de renuncia voluntaria o por conclusión de encargo, se llevaron a cabo 8 actos de entrega y recepción de las áreas que a continuación se describen:

Área	Fecha	No. expediente
Unidad de Transparencia	12/05/2018	IEES/OIC/AERI-001/2018
Coordinación Administrativa del Consejo Municipal Electoral de Choix	26/06/2018	IEES/OIC/AERI-002/2018
Consejeros Electorales	03/09/2018	IEES/OIC/AERI-003/2018
Consejeros Electorales	03/09/2018	IEES/OIC/AERI-004/2018
Consejeros Electorales	03/09/2018	IEES/OIC/AERI-005/2018
Consejeros Electorales	08/11/2018	IEES/OIC/AERI-006/2018

Área	Fecha	No. expediente
Consejeros Electorales	08/11/2018	IEES/OIC/AERI-007/2018
Consejeros Electorales	08/11/2018	IEES/OIC/AERI-008/2018
Total: 8 actos		

Cabe señalar que en dichos actos, nuestra actuación se concretó en coordinar y certificar la entrega y recepción intermedia de los asuntos y recursos públicos correspondientes a las áreas antes señaladas, y una vez transcurrido el tiempo que marca la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del Estado de Sinaloa, no se presentó solicitud alguna de aclaraciones sobre las verificaciones, por parte de las y los titulares entrantes, o en su caso, de las servidoras públicas designadas para recibir, sobre los informes detallados de los asuntos de su competencia y recursos públicos que tenía asignados para el ejercicio de las atribuciones, las y los servidores públicos titulares salientes, por lo que se obtuvieron resultados satisfactorios en los actos en mención.

**1.7. Elaborar y presentar al Consejo General de este Instituto, el informe anual 2017 y el previo del primer semestre del 2018, de los resultados de la gestión del Órgano Interno de Control.**

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 149 Bis C, fracción XVI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, con fecha 05 de enero del 2018, se turnó a la Presidencia del Instituto, a través de oficio IEES/OICI/003/2018, el informe anual de resultados de la gestión del Órgano Interno de Control correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2017, el cual se presentó al Consejo General, en su octava sesión ordinaria, celebrada el 15 de enero del mismo año.

De igual manera el día 25 de julio del 2018, se turnó a la Presidencia del Instituto, a través de oficio IEES/OICI/148/2018, el informe previo de resultados de la gestión del Órgano Interno de Control correspondiente al primer semestre del Ejercicio Fiscal del año 2018, mismo que fue presentado al Consejo General, en su vigesimosegunda sesión ordinaria, celebrada el 21 de agosto del mismo año.

**2. Recibir y llevar el registro relativo a las declaraciones de situación patrimonial y de interés, así como de la constancia de presentación de declaración fiscal de las y los sujetos obligados del Instituto, y en su caso, brindar a petición de parte, la asesoría respectiva; así como inscribir y mantener actualizada la información correspondiente del sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, de conformidad con la normatividad de la materia.**

Esta actividad encuentra fundamento en los artículos 32 y demás relativos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, 149 Bis B, párrafo último, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa; y 12, fracciones XII y XIV, 61, 62 y 63 del Reglamento de este Órgano Interno de Control.

Hacer más eficiente el servicio público, y mejorar la transparencia y funcionalidad de la administración pública del Instituto, mediante acciones dirigidas al control y prevención, son algunos de nuestros objetivos fundamentales, por ello se efectuaron las siguientes acciones:

#### **Declaración de situación patrimonial y de intereses.**

De conformidad con los artículos 32 y 33 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, y demás normativa aplicable, las y los sujetos obligados del Instituto, deberán presentar ante este Órgano su declaración de situación patrimonial y de intereses, dentro de los plazos establecidos en la ley antes aludida.

Para ello, el Órgano Interno de Control tuvo la necesidad de adaptar los formatos de presentación de declaraciones a los utilizados en el ámbito federal, acatando lo dispuesto en el tercero transitorio, párrafo sexto del decreto por el que se expide la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el cual se publicó en el Diario Oficial de la Federación de fecha 18 de julio de 2016. Así mismo, se atendió lo establecido en el punto primero del acuerdo administrativo emitido por el Órgano de Dirección Superior del Instituto, de fecha 25 de abril del 2018, mediante el cual se autoriza la presentación de las declaraciones patrimoniales y de intereses iniciales, de modificación y por conclusión de manera impresa, durante el Ejercicio Fiscal del año 2018.

En este contexto, durante el periodo que se informa se recibieron un total de 26 declaraciones patrimoniales y de intereses, mismas que se mencionan a continuación:

Tipo de declaración patrimonial y de intereses	Primer semestre del 2018		
	Obligados	Presentados	Sin presentar
Por inicio de encargo	3	3	0
Por modificación 2018	18	18	0
Por conclusión	5	5	0
<b>Total</b>	<b>26</b>	<b>26</b>	<b>0</b>

Como se muestra en el cuadro que antecede, todas y todos los sujetos obligados cumplieron con dicha disposición.

**3. Emitir opinión técnica, sobre los proyectos de normatividad de carácter administrativa que le sean presentados, así como brindar asesoría a petición de parte, a las personas titulares de los órganos del Instituto.**

Dentro de las obligaciones que se derivan del Reglamento de este Órgano Interno de Control, se encuentra dispuesto el coadyuvar con la Comisión de Normatividad y Reglamentos en el análisis, revisión, y en su caso, proponer las modificaciones respectivas a la reglamentación administrativa inherente a este Instituto; en este sentido, durante el periodo que se informa no se recibió ninguna petición por parte de dicha Comisión, lo cual se derivó eventualmente por las cargas de trabajo que implicó la logística y desarrollo del proceso electoral 2017-2018. No obstante en los meses de agosto y noviembre del 2018, la Coordinación de Administración, nos solicitó la opinión sobre la interpretación de algunas disposiciones contenidas en el Manual de Políticas para el Ejercicio y Control de los Egresos del Instituto, así como la viabilidad de realizar algunos egresos contemplados en los capítulos contables 1000 y 5000, respectivamente, las cuales se atendieron de manera oportuna.

**4. Investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos del Instituto y de particulares vinculados con faltas graves, para sancionar aquéllas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa.**

En este punto es necesario señalar que derivado de las auditorías concluidas en el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2017, se tiene pendiente iniciar el procedimiento de responsabilidades administrativas por el presunto incumplimiento de preceptos legales por parte del personal del Instituto, lo cual no fue posible llevar al cabo, por los considerandos expuestos en el acuerdo administrativo IEES/OIC/AA-001/2018, de fecha 11 de enero del 2018, ello derivado de las nuevas disposiciones en materia de responsabilidades administrativas.

**5. Otras actividades desarrolladas por el Órgano Interno de Control.**

Con el propósito de mantener actualizado y profesionalizado al personal adscrito a este Órgano Interno de Control, así como de cumplir con sus atribuciones y obligaciones, se efectuaron las siguientes actividades:

**5.1. Capacitación profesional.**

Con el objetivo de permanecer en constante actualización técnica en el ámbito del ejercicio público se participó en los siguientes eventos:

### **5.1.1. Seminario denominado “Talleres Secuenciales de Contabilidad Gubernamental”.**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, dentro de su programa anual de capacitación a entes fiscalizables 2017, tuvo a bien invitar a este Instituto, específicamente a las áreas de control interno y administrativa, a su Seminario denominado “Talleres Secuenciales de Contabilidad Gubernamental”, integrado por ocho módulos, de los cuales se impartieron siete, quedando pendiente uno para este ejercicio 2018, siendo este, el módulo denominado “Consolidación de la información contable, financiera y programática de los entes públicos”, mismo que se llevó a cabo el día 22 de enero del 2018, obteniendo los asistentes los conocimientos actualizados y la constancia de participación. Así mismo para el ejercicio fiscal del año 2018 se asistió a la capacitación relativa a la vinculación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental con la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, así como con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, acudiendo a cinco de los ocho módulos programados, ello por las cargas de trabajo de este Órgano.

### **5.1.2. Séptimo Foro Nacional de Órganos Internos de Control de Organismos Públicos Locales, denominado “Los Órganos Internos de Control de los Institutos Electorales en el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA.)”.**

El evento se llevó a cabo en la Ciudad de Xalapa, Veracruz, los días 22 y 23 de febrero del 2018, siendo organizado por la Asociación de Contralores de Institutos Electorales de México, A.C, (ACIEM) y el OPLE de Veracruz, en el cual se impartieron las conferencias que a continuación se mencionan:

- ❖ Postulados del SNA y su obligatoriedad, Dr. Miguel Ángel Mesa Carrillo, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México;
- ❖ Expectativas del Órgano Electoral en materia de combate a la corrupción, Mtra. Alma Alicia Ávila Flores, Consejera Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur;
- ❖ Elementos jurídicos de las faltas administrativas en el servicio público, Dra. Magda Zulema Mosri Gutiérrez, Magistrada de la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa;
- ❖ Experiencias en la aplicación del SNA en el Órgano Interno de Control del INE, C.P. Gregorio Guerrero Pozas, titular del Órgano Interno de Control del INE; y
- ❖ Régimen de responsabilidades en los OPLES, Dr. José Roberto Ruíz Saldaña, Consejero Electoral del Consejo General del INE.

Los temas disertados en las conferencias antes citadas están interrelacionados, y directamente ligados con el quehacer diario de los Órganos Internos de Control de los OPLES, mostrando la evolución que se ha venido dando en el servicio público en materia de combate a la corrupción y de responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos, y particulares vinculados con faltas graves.

Cerrando con las conclusiones siguientes:

- ✓ Las y los servidores públicos de los OPLES son sujetos de responsabilidades de distinta naturaleza, acorde a su cargo;
- ✓ Los diversos procedimientos de responsabilidades se desarrollan autónomamente: una misma conducta puede sancionarse por diversas vías, siempre y cuando no se impongan sanciones de la misma naturaleza;
- ✓ Las y los consejeros electorales de los OPLES pueden ser sujetos de responsabilidad política, penal, administrativa y electoral;
- ✓ Las y los servidores públicos (distintos a las y los consejeros electorales) pueden ser sujetos de responsabilidad administrativa y penal;
- ✓ El Consejo General del INE puede sancionar a las y los consejeros electorales de los OPLES únicamente con la remoción; y,
- ✓ La reforma constitucional electoral de 2014 introdujo un tipo de responsabilidad especial a las y los consejeros electorales estatales, altamente eficaz, que ha permitido ejercer y salvaguardar en mejores condiciones la función electoral.

Cabe señalar que para al término de las conferencias y con el propósito de fortalecer el área de responsabilidades de los Órganos Internos de Control (OIC) de los OPLES, el titular del Órgano Interno de Control del INE anunció que próximamente estaría haciendo la invitación a todos los presentes para una capacitación dirigida al personal que integra sus respectivos órganos.

### **5.1.3. Curso taller “Modelo normativo y tecnológico para la implementación de un Sistema de Información de Auditoría (SIA)”.**

Éste se llevó a cabo en la ciudad de México los días 03 y 04 de mayo del 2018, siendo organizado por la Asociación de Contralores de Institutos Electorales de México, A.C, (ACIEM) y el OIC del INE, en el cual se impartieron los temas que a continuación se mencionan:

- ✓ Estructura Normativa del OIC del INE;
- ✓ Metodología del sistema de información de auditoría implementado en el OIC del INE; y,



- ✓ Modelo normativo para la implementación de un sistema de información de auditoría (SIA), caso práctico.

#### **5.1.4. Primer Foro Regional sobre la Política Nacional Anticorrupción.**

Este foro se llevó a cabo el día 4 de septiembre del 2018, en el Mazatlán Internacional Center, ubicado en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, el cual fue organizado por la Universidad Autónoma de Occidente y el Programa Interdisciplinario de Rendición de Cuentas (PIRC) del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE). Para el desarrollo de dicho foro, se instalaron 4 mesas de trabajo, de las cuales se participó en la tres y cuatro, como se muestra a continuación:

##### Mesa 3: Responsabilidad pública, control interno y áreas de riesgo.

Coordinadora: Mtra. Michiko Aramburo Osako.

Objetivo: Reflexionar sobre el sistema de alertas, detección de patrones y construcción de mapas de riesgo en la prevención, control y corrección de conductas de corrupción.

##### Mesa 4: Redes de corrupción.

Coordinadora: Mtra. Liliana Veloz Márquez

Objetivo: Desarrollar mecanismos de detección, prevención, investigación y desarticulación de redes de corrupción.

#### **5.1.5. Foro de Conferencias titulado “Futuro del Sistema Nacional Anticorrupción y Asamblea Extraordinaria de la ACIEM”.**

El evento se llevó al cabo los días 22 y 23 del mes de noviembre del 2018 en las instalaciones del Órgano Interno de Control (OIC) del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), con domicilio en Huizaches 25, Colonia Los Colorines, Alcaldía de Tlalpan de la Ciudad de México, mismo que fue organizado por la Asociación de Contralores de Institutos Electorales de México, A.C. (ACIEM) y el propio OIC del IECM, en el cual se impartieron las ponencias de interés inherente a las actividades propias del Órgano Interno de Control a mi cargo, mismas que se mencionan a continuación.

- ❖ Modelo Anticorrupción y la Rendición de Cuentas, un pendiente de la Democracia mexicana, desarrollada por la Mtra. Claudia Beatriz Zavala Pérez, Consejera Electoral del INE;
- ❖ El Sistema de Gestión de Calidad, impartida por el Ing. Mario Humberto Gutiérrez Villegas, de la empresa consultora Sistemas Integrales de Calidad en la Educación;
- ❖ La Integración de los Comités Ciudadanos, disertada por la Dra. Lourdes Morales Canales, Coordinadora de la Red de Rendición de Cuentas;

- ❖ Los Mecanismos de Prevención del SNA, expuesta por el C.P. Fernando Barboza Zurita, Subcontralor del Instituto Electoral de Coahuila; y,
- ❖ Revisión del Modelo Código de Ética de la ACIEM de acuerdo a los lineamientos emitidos por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, impartido por el Mtro. Jesús Antonio Tobías Cruz, Contralor General del Instituto Electoral del Estado de México.

Entre dichas ponencias, me permito resaltar la última de ellas, en la cual se presentó un modelo de Código de Ética elaborado de conformidad con los lineamientos emitidos por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, mismo que sirvió como guía para la elaboración del Código de Ética de nuestro Instituto, ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.

### 5.2. Atender solicitudes de acceso a la información pública.

Durante el periodo que se informa se recibieron un total de 15 solicitudes de información pública, generadas a través del sistema de la Plataforma Nacional de Transparencia, las cuales una vez analizadas, fueron atendidas en tiempo y forma de conformidad con la normatividad aplicable. Es loable comentar que en ninguna de las respuestas otorgadas, las y los solicitantes interpusieron el recurso de revisión que establece la ley de la materia, por lo que se considera que éstas fueron atendidas satisfactoriamente contribuyendo con ello a la transparencia de este Órgano y del propio Instituto. Con lo anterior, se garantizó en todo momento el ejercicio al Derecho de Acceso a la Información consagrado en el artículo 6 de la Constitución Federal.

### 5.3. Actualizar la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y la página web del IEES.

Una de las obligaciones de transparencia que como ente público tiene el Instituto, es de mantener actualizados los portales de la PNT y del sitio web del mismo con la información trimestral o anual requerida, por ello se realizó la actualización de los formatos que nos aplican, siendo éstos los que se enlistan a continuación:

Obligaciones de transparencia PNT y sitio web del IEES	Ejercicio fiscal del año 2018		
	Meta	Realizadas	% de cumplimiento
Formato LTAIPES95FV. Listado de servidores públicos con sanciones administrativas.	8	8	100
Formato LTAIPES95FVIII. Información en versión pública de las declaraciones patrimoniales.	8	8	100
Formato LTAIPES95FXV. Información en versión pública de las Actas de entrega y recepción.	8	8	100

Obligaciones de transparencia PNT y sitio web del IEES	Ejercicio fiscal del año 2018		
	Meta	Realizadas	% de cumplimiento
Formato LTAIPES95FXXXVIII. Informes de auditorías realizadas.	8	8	100
Formato LTAIPES99FI_v. Programa anual de auditorías y de trabajo de la Contraloría.	2	2	100
<b>Total</b>	<b>34</b>	<b>34</b>	<b>100</b>

Es importante resaltar que la actualización de estos formatos de información pública no solo requiere de ingresar los datos requeridos y realizar el escaneo de los documentos públicos para “subirlos” a los portales arriba señalados, sino que previamente se tienen que revisar los documentos para generar las versiones públicas a efecto de salvaguardar los datos personales de las y los servidores públicos de este Instituto, así como de particulares que directa o indirectamente son incluidas en dicha información, procediendo a solicitar al Comité de Transparencia la aprobación para testar los datos considerados como personales, de conformidad con las leyes de la materia y la normatividad aplicable.

#### **5.4. Asistir a la entrega y recepción de las boletas y material electoral para el Proceso Electoral 2017-2018 por parte de la Empresa Talleres Gráficos de México a este Instituto.**

Con el propósito de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 149 Bis C, fracción VII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, y 24, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, se asistió a la entrega y recepción entre la empresa Talleres Gráficos de México y este Organismo Público Local, de las boletas requeridas para el Proceso Electoral 2017-2018 de nuestra entidad federativa. Dicho acto se llevó a cabo el 11 de junio de 2018.

Es importante destacar que una vez que llegué a las instalaciones de la empresa, fui atendido por el personal de la misma, el cual me explicó detalladamente los procesos establecidos, tales como: almacenamiento de materia prima, proceso de producción, características de seguridad, empaque y distribución de los documentos y materiales electorales terminados, así como de administración, mercadotecnia y en general todo el proceso de elaboración de los mismos.

En cuanto a la fabricación de las boletas electorales tanto para la elección de los ayuntamientos como para las diputaciones locales, dicho personal me explicó que ésta cumplió con las normas aprobadas por las autoridades electorales competentes.

## 6. Conclusiones generales.

La lectura final del informe de resultados de nuestra gestión durante el ejercicio fiscal del año 2018, pone de manifiesto no solo la importancia de su función fiscalizadora de los recursos públicos, sino también en la observancia del cumplimiento normativo por parte de las y los servidores públicos de este Instituto, a fin de fortalecer la transparencia y rendición de cuentas en este Organismo Público Local. Asimismo se pretende encauzar al análisis y la reflexión sobre los resultados identificados tanto en el ámbito preventivo como correctivo, por lo que se hace énfasis en algunos problemas y asignaturas pendientes de carácter institucional del quehacer administrativo y normativo. Ello da mayor relevancia al Instituto como Órgano Electoral encargado de la preparación, desarrollo, vigilancia y calificación de los procesos electorales locales, así como de la información de sus resultados, lo cual se debe realizar con apego irrestricto a las leyes de la materia y los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género.

Se plantea a futuro seguir consolidándonos con mayor capacitación, más profesionalización, y equipados con una estructura organizacional acorde a las multicitadas reformas legales y bajo un contexto de evolución del propio Instituto.

Por consiguiente es impostergable el fortalecimiento en la estructura organizacional requerida, a efecto de adecuarnos para el cumplimiento de las leyes que regulan los principios que rigen la función pública de este Instituto, como lo es, entre otras, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, ya que si bien es cierto que nuestra función principal es la fiscalización de los recursos públicos que administra y ejerce el Instituto, ello con el propósito de prevenir y disuadir actos u omisiones irregulares o de corrupción, así como el cumplimiento normativo del personal y titulares de los órganos que integran la estructura del mismo, no es menos cierto que debemos contar con una estructura organizacional para realizar las funciones correspondientes a las autoridades investigadoras y substanciadoras, garantizando la independencia entre ambas en el ejercicio de sus funciones.

En suma, el presente informe, convoca de manera respetuosa a las y los titulares de los órganos y en general al personal del Instituto, para que renueven su compromiso de transformación administrativa, e impriman mayor celeridad en la atención de la problemática citada, y realizar las acciones que nos acerquen a materializar la misión y visión del Instituto de distinguirse como un organismo moderno y eficiente, en el que la sociedad confíe plenamente.